



LA PLATA, 22 AGO 2003

Visto el expediente n° 2900-53763/03,
por el cual la Dirección de Medicina Asistencial, tramita la baja de
los agentes BELARMINO JOSE HORACIO Y SEQUEIRA RAUL OSCAR, y
CONSIDERANDO:

Que por la Resolución 11112 n° 288/03,
los mismos fueron designados como becarios en el Hospital Interzonal
General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza,
en el marco del Programa de Becas Asistenciales para Personal de
Enfermería, Técnico y de Apoyo, aprobado por Resoluciones n°
4165/95, modificada por Resolución n° 5806/02;

Que a fojas 1, la Dirección de Medicina
Asistencial comunica la baja de los becarios en cuestión, por haber
ingresado a Planta Permanente mediante Resolución n° 597 de fecha 27
de abril de 2003;

Que surge, entre otras decisiones, la ne-
cesidad de formalizar los ceses ya acaecidos como así también limi-
tar las becas asignadas para el presente ejercicio, fundada en razo-
nes del propio ordenamiento y de bajas voluntarias;

Que en tal sentido se ha determinado que
las bajas que da cuenta el presente, no afectan a los programas en
marcha o las actividades donde se desempeñaba los becarios que ce-
san;

Por ello, y

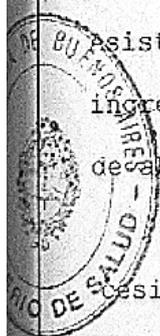
EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE

LE CONFIERE EL DECRETO N° 574/01

EL MINISTRO DE SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dar de baja a los agentes BELARMINO JOSE HORACIO
-D.N.I N° 16.320.366, Clase 1962, y SEQUEIRA DANIEL



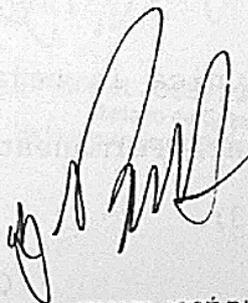
USO

OSCAR -D.N.I N° 14.125.796, Clase 1960, a partir del 1° de mayo de 2003, quienes fueron designados mediante Resolución 11112 n° 288 de fecha 26 de febrero de 2003, como becarios en el Hospital Interzonal General de Agudos "Cirujano Mayor Dr. Diego Paroissien" de La Matanza, en el marco del Programa de Becas Asistenciales para Personal de Enfermería, Técnico y de Apoyo, aprobado por Resoluciones n° 4165/95, modificada por Resolución n° 5806/02, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2°.- Por Secretaria General de la Gobernación, registre, y vuelva al Ministerio de Salud, para su comunicación, cumplimiento y demás efectos.-

RESOLUCION 11112 N°

1458



Dr. ISMAEL JOSÉ PASSAGLIA
Ministro de Salud
de la Provincia de Buenos Aires